

RES. CACFJ N° 8/2010

Buenos Aires, 29 de marzo de 2010.

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, mediante Memo CFJ N° 122/10, con relación a la firma de la **Addenda al Acta de Coordinación Específica N° 20** con la **Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires**, y

CONSIDERANDO:

Que los objetivos del convenio se encuentran entre las funciones y misiones de ambas entidades.

Que la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial evalúa positivamente la propuesta, y señala que el convenio se ajusta a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 31 y a los términos de la Res. CM N° 37/06.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase la celebración de la **Addenda al Acta de Coordinación Específica N° 20** con la **Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires** en los términos del modelo que como Anexo A integra la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a la institución cocelebrante, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 08/2010

Gonzalo S. Rúa

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano

Germán C. Garavano

José O. Casás

RES. CACFJ N° 8/2010

ANEXO A

ADDENDA AL ACTA DE COORDINACIÓN ESPECÍFICA N° 20

En la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de 2010, en el marco del *Convenio de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria* suscripto entre el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -en adelante el CENTRO- y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires -en adelante la FACULTAD- se reúnen los miembros de la Unidad de Coordinación, Dres. Eduardo MOLINA QUIROGA y Ab. Carlos A. BEDINI, y convienen en suscribir la presente Addenda al Acta de Coordinación Específica N° 20:

En virtud de los compromisos asumidos en la mencionada Acta, las PARTES acuerdan la realización de la **Jornada de Debate: "Nueva ley de los derechos del paciente"**, con los contenidos y desarrollo que se detallan en el Anexo I.

PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

RES. CACFJ N° 8/2010

ANEXO I

JORNADA DE DEBATE: "NUEVA LEY DE LOS DERECHOS DEL PACIENTE"

• Destinatario/s	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, Funcionarios y Empleados con título de abogado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Alumnos/as de la Carrera de Derecho, publico en general
• Vacantes	60 (sesenta) inscriptos
• Duración	Ocho (8) horas reloj
• Regularidad	100% de asistencia - Constancia en el legajo
• Horario	16.00 a 20.30 horas
• Fecha/s	15 y 16 de abril de 2010
• Lugar	Salón Rojo. Facultad de Derecho – UBA. Av. Figueroa Alcorta 2263, Planta Principal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
• Expositores	Dres. Marisa Aizenberg, Oscar Ameal, María Susana Ciruzzi, María Cristina Cortessi, Lia Da Costa, Carlos Di Pietrantonio, Esther Ferrer, Lily Flah, Sergio Iribaren Pugach, Néstor Losa, Germán Lovrencic, Claudia Madies, Eduardo Molina Quiroga, Sebastián Picasso, Elian Pregno, Romina Reyes, Adriel Roitman, José Tobías, Fulvio Santarelli, Leandro Vergara y docentes invitados
• Dirección	Dra. Marisa Aizenberg
• Coordinación	Dres. Romina Reyes y Adriel Roitman
• Honorarios docentes	Los honorarios de los miembros del Observatorio de Salud son sin costo para el Centro de Formación Judicial. Sólo percibirán honorarios por parte del Centro de Formación Judicial los Dres. Sebastián Picasso, José Tobías, Lily Flah, Oscar Ameal, Fulvio Santarelli y Leandro Vergara según el régimen tarifario vigente al realizarse la actividad. El resto de los docentes participará <i>ad honorem</i> .
• Organizado	Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA. Observatorio de Salud, Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Seminario Permanente de Investigación en Derecho a la Salud del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja", de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires
• Observaciones	<i>Coffee break</i> a cargo del Observatorio de Salud.

Programa

Ejes Temáticos:

Razones y fundamentos del dictado de la ley. Hallazgos novedosos. Importancia de su sanción y motivación. Análisis general de su contenido. Ámbito de aplicación. Orden público. Su relación con otras leyes nacionales y locales sobre la materia. Estado de la jurisprudencia. Análisis crítico de la Ley. Su posible reglamentación.

- Derechos del paciente: Asistencia, trato digno y respetuoso, intimidad, confidencialidad, autonomía de la voluntad, información sanitaria, interconsulta médica.
- La Información Sanitaria: Definición y alcances. Personas autorizadas para recibir la información. Los terceros. La asimetría en la información en el binomio médico-paciente.

RES. CACFJ N° 8/2010

- Consentimiento informado. Definición y alcances. Requisitos. Obligatoriedad. Forma de instrumentación: La manifestación verbal como regla. Casos en que procede forma escrita. Validez y prueba. Excepciones al consentimiento informado. La revocación. Consentimiento subrogado. La falta de información como categoría de daño autónoma.
- Directivas Médicas Anticipadas Contenido y alcance legal. Requisitos de procedencia. Operatividad. La objeción de conciencia.
- Practicas eutanásicas: su diferenciación con las DMA.
- Implementación práctica. Importancia de los Comités Hospitalarios de Bioética
- Historia clínica: Definición y alcances. La Historia Clínica Informatizada: requisitos.
- Titularidad y legitimación para el acceso.
- Acciones para el caso de negativa al acceso.
- Contenido de la Historia Clínica. Asientos, Documentación anexa.
- Principios de integridad, unicidad e inviolabilidad. Los llamados datos sensibles.
- Depositario: normas aplicables del Código Civil sobre contrato de depósito.
- Plazo de conservación.
- Sanciones.
- Reglamentación de la ley: discusión y propuestas, lineamientos y estructura.
- Análisis de cuestiones no comprendidas por la ley.
- Conclusiones.